

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA

“PROGRAMA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS” Propuestas para la Tercera Etapa

Desde sus inicios la Defensoría del Pueblo ha realizado una continuada labor de formación, promoción y difusión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en múltiples escenarios del país y en las más diversas condiciones sociopolíticas. La participación de la entidad ha sido determinante para introducir y afianzar una cultura de los derechos humanos, como condición fundamental de respeto de la dignidad humana, de práctica y ejercicio de los mismos.

En el plano propiamente dicho de la educación en derechos humanos, es evidente la necesidad de introducir cambios y transformaciones, que en el marco del Estado Social de Derecho, apunten hacia una práctica educativa problematizadora, crítica, creadora, dialógica, concientizadora y participativa. La conjugación de estos factores es esencial para el desarrollo de la democracia, la convivencia, la solidaridad y la conquista de la paz.

Dadas las condiciones actuales y desde la perspectiva de las Naciones Unidas, no son muchos los cambios acaecidos desde que la UNESCO¹ en la Conferencia Internacional de Educación, celebrada en la ciudad de Ginebra en 1994 dijera:

“La finalidad principal de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia ha de ser el fomento, en todos los individuos, del sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura de paz. Incluso en contextos socioculturales diferentes es posible identificar valores que pueden ser reconocidos universalmente.

La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las actitudes que permitan responder a esos retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepáralos para la autonomía y la responsabilidad individual. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.

La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible. También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.”

¹ www.unesco.org (Plan de Acción Integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia) aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 28ª reunión. París, noviembre de 1995.

El futuro quinquenio presenta una serie de desafíos primordiales para alcanzar parámetros de justicia social y proyectar condiciones necesarias básicas para lograr la paz. Tales retos están referidos a:

1. Afectación de las economías y descenso del empleo, informatización creciente, desregulación laboral y limitaciones de las garantías salariales y prestacionales.
2. Efectos sobre las condiciones sociales, como consecuencia de la aplicación de nuevas tecnologías, explotación de recursos naturales no renovables, afectación del medio ambiente como consecuencia del desarrollo no sostenible.
3. Altas cifras de mortalidad infantil y materna por desnutrición, enfermedades endémicas vs precaria asistencia estatal. Educación en derechos humanos para el alcance de los Objetivos del Milenio.
4. Discriminación y prácticas de violencia contra la mujer en regiones en conflicto, agravada por la desestructuración de la nucleación familiar y por factores recurrentes de violencia intrafamiliar.
5. Profundización de las desigualdades y de inequidad social y económica.
6. Discriminación, xenofobia y racismo exacerbados como consecuencia de las crisis económicas, limitando las posibilidades al extranjero.

Sectores destinatarios pueden ser:

1. Formación en derechos humanos y en políticas públicas con enfoque de derechos, a diferentes sectores de gobierno.
2. Desarrollo de procesos de educación, formación y empoderamiento de las víctimas de los conflictos armados, con el propósito de que puedan reclamar y hacer valer sus derechos fundamentales.
3. Educar y capacitar tanto a los integrantes de las FF.AA. como a los funcionarios públicos que deben garantizar la protección de las víctimas de los conflictos armados, para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales y la satisfacción a sus reclamaciones.
4. Educar a las comunidades, a los funcionarios públicos, a las FF.AA. en los criterios de convivencia, tolerancia y respeto para los procesos de post-conflicto.

5. Relacionar la educación en derechos humanos con la realización de la igualdad y la no discriminación

Esferas prioritarias o cuestiones temáticas de derechos humanos serían:

- Educación para el desarrollo y la convivencia pacífica.
- Atención a las víctimas con enfoque psicosocial y derechos de reparación integral.
- Relacionar la educación en derechos humanos con el derecho a la participación, para la incidencia en las políticas públicas y el fortalecimiento de las democracias.
- Para la atención integral de las víctimas es necesaria la participación comunitaria, de las organizaciones sociales y de los defensores y promotores de derechos humanos.
- Reintegración comunitaria, seguridad y empoderamiento de las comunidades, con aplicación diferencial de la jurisdicción especial indígena.
- Procesos de post conflicto como los de restitución de tierras con enfoque poblacional (mujeres, poblaciones negras, personas y pueblos indígenas).
- Desarrollo humano como fundamentación para el logro de la paz y la convivencia.
- Competencias ciudadanas para la democracia y la paz, en donde se recreen las competencias cognitivas, las emocionales y las comunicativas.
- Gobernabilidad democrática, que implica legitimidad, legalidad y observancia de las normas de protección de las víctimas, por todos los sectores sociales, grupos reintegrados y funcionarios públicos.
- Reconocimiento de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición, como factor esencial en la protección y atención integral a las víctimas.

Estos temas están concebidos como temas marco, los cuales implicarán la correspondiente desagregación curricular y temática, según los contextos, los destinatarios y los agentes promotores responsables de las distintas acciones pedagógicas.
